



ACTA DE ACUERDO ENTRE LA GERENCIA Y EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, PARA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

La Gerencia y el Comité de Empresa del Personal Laboral de Administración y Servicios, en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2014, acuerdan abordar con carácter urgente una modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios, con la finalidad de dar respuesta a dos tipos de necesidades urgentes e inaplazables:

- Adaptación al nuevo Convenio Colectivo.
- Dar respuesta a las necesidades de funcionamiento de las nuevas infraestructuras del Campus del Obelisco.

Asimismo se aprovechará para incluir otras modificaciones puntuales, de escasa entidad pero también de carácter urgente, algunas conllevan coste y otras no.

Sin perjuicio de ello continuarán negociando una modificación de la citada Relación de Puestos de Trabajo de mayor alcance.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RPT DEL PAS LABORAL

1.- Adaptación al nuevo Convenio Colectivo

Se precisan dos tipos de modificaciones:

- A. Reflejar el nuevo sistema de clasificación profesional establecido en el II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicio de la Universidades Públicas Canarias, que implica dos actuaciones:
 - Sustituir los antiguos grupos, categorías y especialidad por los nuevos niveles, grupos y especialidades.
 - Unificar la denominación de los puestos de trabajo con la de los grupos profesionales.
- B. Reflejar adecuadamente el componente específico para los puestos de dirección o jefatura.

El artículo 46.2.4 del convenio establece, respecto al componente específico para los puestos de dirección o jefatura, lo siguiente:

*“Este componente retribuye a aquellos trabajadores y trabajadoras que desempeñen, dentro de su grupo profesional, puestos que suponen el ejercicio de funciones de dirección o jefatura de uno o más trabajadores. Este componente **será previsto en las relaciones de puestos de trabajo**, podrá ser de aplicación al personal de todos los grupos profesionales del convenio y **su atribución a un determinado trabajador o trabajadora, se efectuará previo informe del Comité de Empresa. Este componente no es consolidable y dejará de percibirse cuando cesen las causas que motivaron su concesión**”.*



Es preciso, pues, posibilitar el reflejo en la RPT de este componente y hacerlo compatible con la previsión de que "... su atribución a un determinado trabajador o trabajadora, se efectuará previo informe del Comité de Empresa. Este componente no es consolidable y dejará de percibirse cuando cesen las causas que motivaron su concesión".

Para ello este complemento figurará asignando a los servicios o unidades a los que corresponda, desvinculándolo de puestos concretos, y en un anexo, como nota número 18 de la RPT, se especificará número máximo de componentes específicos que se pueden asignar individualmente en cada uno de dichos servicios o unidades, así como el nivel de los puestos y el tipo de componente.

Teniendo en cuenta los componentes existentes en la RPT vigente, el formato será el siguiente:

NOTA 18

NÚMERO MÁXIMO DE COMPONENTES ESPECÍFICOS PARA PUESTOS DE DIRECCIÓN O JEFATURA DE PAS LABORAL A ASIGNAR EN CADA SERVICIO, UNIDAD O TIPO DE PUESTO DE TRABAJO

| SERVICIO/UNIDAD/PUESTO | NIVEL PUESTO | TIPO | Nº MÁXIMO | TOTAL |
|---------------------------------------|--------------|------|-----------|-----------|
| Sº de Prevención de Riesgos Laborales | 1 | CDJ3 | 1 | 1 |
| Gabinete de Comunicación | 1 | CDJ2 | 1 | 1 |
| Sº de Patrimonio y Contratación | 4 | CDJ3 | 1 | 1 |
| Sº de Publicaciones | 3 | CDJ3 | 1 | 1 |
| Sº de Informática y Comunicaciones | 1 | CDJ2 | 3 | 15 |
| | 1 | CDJ3 | 6 | |
| | 2 | CDJ3 | 5 | |
| | 3 | CDJ3 | 1 | |
| Sº de Deportes | 1 | CDJ1 | 1 | 3 |
| | 2 | CDJ2 | 1 | |
| | 3 | CDJ3 | 1 | |
| Sº de Reprografía y Encuadernación | 3 | CDJ2 | 1 | 3 |
| | 3 | CDJ3 | 2 | |
| Dpto. de Construcción Arquitectónica | 3 | CDJ3 | 1 | 1 |
| Dpto. de Informática y Sistemas | 2 | CDJ3 | 1 | 1 |
| Dpto. de Matemáticas | 2 | CDJ3 | 1 | 1 |
| Dpto. de Morfología | 2 | CDJ3 | 1 | 2 |
| | 3 | CDJ3 | 1 | |
| Servicio Generales de Investigación | 1 | CDJ3 | 1 | 2 |
| | 3 | CDJ3 | 1 | |
| Conserje | 4 | CDJ3 | 14 | 14 |
| TOTAL | | | | 46 |

Si bien el artículo 46.2.4 del II Convenio Colectivo establece que el componente de dirección o jefatura se asignará por la Gerencia **previo informe** del Comité de



Empresa, en la primera asignación de los 48 CDJ resultantes tras la modificación de la RPT, la Gerencia se compromete a realizar la asignación **previo acuerdo** con el Comité de Empresa.

2.- Necesidades de las nuevas infraestructuras del Campus de Obelisco

Se precisa atender dos tipos de infraestructuras:

- A. Aulario:** Son necesarios dos nuevos puestos de auxiliares de servicio, uno de mañana y uno de tarde. Para ello se desplazará un puesto de mañana de los adscritos al Servicio de Organización y Régimen Interno, salvo los adscritos a la Unidad de Apoyo a la Gestión y los Servicios, y uno de tarde del Edificio de Electrónica y Telecomunicación. Se decidirá por la menor antigüedad del ocupante, con preferencia a la voluntariedad.
- B. Instalaciones deportivas:** Es necesario el reforzamiento del Servicio de Deportes para poder atender a las necesidades de funcionamiento de las nuevas instalaciones deportivas, tanto para la organización de actividades deportivas y práctica del deporte en la Universidad, como para el apoyo a la docencia en Educación Física en el Campus del Obelisco. Para ello se adscribirán al Servicio de Deportes los dos puestos de Oficial de Deporte actualmente adscritos a la Administración del Edificio de Educación Física, con la finalidad de que, junto al resto de la plantilla del Servicio se consiga un mejor aprovechamiento de los efectivos, optimizando la gestión de los recursos disponibles mediante su unificación en una misma unidad gestora. Asimismo se precisa la creación de un nuevo puesto de titulado superior en deporte, para culminar el reforzamiento del Servicio de Deportes para el mejor aprovechamiento de las instalaciones deportivas de la Universidad.

3.- Otras modificaciones

Se aprovechará para incluir las siguientes modificaciones puntuales, de escasa entidad pero también de carácter urgente, algunas conllevan coste y otras no.

A. Modificaciones con coste:

- Creación de un puesto de Técnico de Laboratorio, especialidad Química, en el Departamento de Química, para sustituir la extinción del puesto de TTL adscrito a este Departamento por jubilación de su titular.
- Asignación de jornada rotatoria al único puesto de Oficial de Granja que no la tiene, para que pueda turnarse con sus compañeros y garantizar el funcionamiento del servicio en los términos que el mismo requiere.
- Creación de dos complementos de dirección o jefatura CDJ3 para Nivel 3 en el Servicio de Obras e Instalaciones, para mejorar la organización del funcionamiento de la unidad de mantenimiento propio.

B. Modificaciones sin coste:

- Adscripción al Departamento de Morfología de los dos puestos de Oficiales de Laboratorio que actualmente dependen de la Administración del Edificio de Veterinaria, puesto que trabajan para dicho Departamento y la actual situación provoca disfunciones.
- Cambio de especialidad del puesto de trabajo vacante del Servicio de Obras e Instalaciones 2.10.3.02 Técnico Especialista de Mantenimiento, Especialidad Carpintería por Especialidad Fontanería.
- El puesto número 2.13.2.01 Titulado Medio Especialidad Deporte del Servicio de Deportes, se configura como puesto a extinguir y reconvertir en otra categoría de PAS laboral.
- Al puesto número 2.20.3.01 Técnico Especialista Especialidad Deporte, de la Administración del Edificio de Educación Física, se le añade como requisitos para su desempeño: Titulación propia del grupo de clasificación más Titulación específica de Patrón para navegación básica. ORDEN FOM/3200/2007, de 26 de octubre y Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre. Por ser la titulación requerida para el manejo de la Zodiac imprescindible en las actividades náuticas.

FINANCIACIÓN:

El coste que esta modificación supone se asumirá con la amortización de un puesto de Auxiliar de Servicios en jornada de mañana y un puesto de Oficial de Telefonía, vacantes en el Servicio de Organización y Régimen Interno por jubilación de sus titulares, y del puesto de TTL vacante en el Departamento de Química por jubilación de su titular.

La ficha financiera de las modificaciones que suponen coste, se adjunta como ANEXO.

Y en prueba de conformidad firman el presente Acuerdo en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de diciembre de 2014.

POR LA GERENCIA



POR EL COMITÉ DE EMPRESA





ANEXO

FICHA FINANCIERA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RPT DEL PAS LABORAL

| PUESTOS A SUPRIMIR | | | | | | | | | |
|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|-----|---------|-----|------------------|----|-----------|------------------|
| Nº | DENOMINACIÓN | UNIDAD | GR | Jornada | CDJ | COMPL. JMT/JR | CI | IMPORTE | |
| 2.02.8.06 | OFICIAL DE TELEFONÍA | SERVICIO DE ORGAN. Y REG. INT. | L4 | JT | | | | 25.475,02 | |
| 2.02.5.05 | AUXILIAR DE SERVICIO | SERVICIO DE ORGAN. Y REG. INT. | L5 | JM | | | | 24.132,24 | |
| 2.61.2.01 | TÉCNICO DE TALLER Y LABORATORIO | DEPARTAMENTO QUÍMICA | TTL | JM | | | | 34.526,08 | |
| TOTAL PUESTOS A SUPRIMIR | | | | | | | | | 84.133,33 |
| TOTAL ECONOMÍAS | | | | | | | | | |
| 84.133,33 | | | | | | | | | |

| PUESTOS A CREAR | | | | | | | | | |
|------------------------------|---|----------------------|-------|---------|-----|-----------------|----|-----------|------------------|
| Nº | DENOMINACIÓN | UNIDAD | NIVEL | Jornada | CDJ | COMPL. MT/JR | CI | IMPORTE | |
| | TITULADO SUPERIOR (ESPECIALIDAD DEPORTE) | SERVICIO DE DEPORTES | 1 | JMT | | JMT | | 45.029,55 | |
| | TÉCNICO DE LABORATORIO (ESPECIALIDAD QUÍMICA) | DEPARTAMENTO QUÍMICA | 3 | JM | | | | 30.623,15 | |
| TOTAL PUESTOS A CREAR | | | | | | | | | 75.652,70 |

| COMPLEMENTOS A CREAR | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-------|---------|------|-----------------|----|----------|-----------------|
| Nº | DENOMINACIÓN | UNIDAD | NIVEL | Jornada | CDJ | COMPL. MT/JR | CI | IMPORTE | |
| | SERVICIO DE OBRAS E INSTALACIONES | SERVICIO DE OBRAS E INSTALACIONES | 3 | | CDJ3 | | | 2.772,59 | |
| | SERVICIO DE OBRAS E INSTALACIONES | SERVICIO DE OBRAS E INSTALACIONES | 3 | | CDJ3 | | | 2.772,59 | |
| 2.26.4.02 | OFICIAL DE GRANJA | EDIFICIO DE VETERINARIA | 4 | JR | | | | 2.306,35 | |
| TOTAL COMPLEMENTOS A CREAR | | | | | | | | | 7.851,52 |
| TOTAL COSTES | | | | | | | | | |
| 83.504,22 | | | | | | | | | |

| DIFERENCIA ECONOMÍAS - COSTES | | | | | | | | | |
|-------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|---------------|
| | | | | | | | | | 629,11 |

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with a circled '5' next to them.